

DESIGNA PRESIDENTE Y DECLARA CONSTITUCION DEL COMITÉ REGIONAL DEL ADULTO MAYOR.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 392

SANTIAGO, 07 de marzo del 2011.

VISTOS:

La Resoluciones Exentas Nº 881 y 1071 de 16.06.09. y 18.06.10., respectivamente, ambas de esta Intendencia Regional; artículo 12º de la Ley Nº 19.828 que crea el Servicio Nacional del Adulto Mayor; el Decreto Nº 95 de 22.05.04 del Ministerio Secretaría de la Presidencia, que Aprueba el Reglamento de los Comités Regionales Para el Adulto Mayor, las facultades que me confiere la Ley Nº 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

- 1º Que la Ley Nº 19.828 de 27 de septiembre del año 2002, crea El Servicio Nacional del Adulto Mayor a fin de que este vele por la plena integración del adulto mayor en la sociedad, por su protección ante el abandono y la indigencia, y por el ejercicio de los derechos que a Constitución de la República y las leyes le reconocen.
- 2º Que la referida normativa en su artículo 12º crea los Comités Regionales para el Adulto Mayor y establece que estos serán presididos por el Secretario Regional Ministerial que nombre el Intendente y por los demás Secretarios Regionales Ministeriales que designe el Intendente. Así mismo indica que se integrarán a estos Comités los representantes de las municipalidades y de las organizaciones civiles de la región que presten servicios o realicen trabajos directos con los adultos mayores.
- 3º Que el Reglamento de los Comités Regionales para el adulto mayor en su artículo 3º establece la integración de los mismos señalando que los representantes de las Municipalidades se seleccionaran conforme al mecanismo y porcentaje que determine el Intendente. De igual forma se establece que los representantes de organizaciones civiles de la Región serán igualmente seleccionados conforme al mecanismo y porcentaje de representación que determine el Intendente.
- 4º Que por Resolución Exenta Nº 881 de 16.06.09. una vez concluido el proceso de elección correspondiente, se constituyó el Comité Regional del Adulto Mayor para la Región Metropolitana de Santiago.
- 5º Que siendo facultad de esta Intendencia, nombrar al Presidente del Comité Regional del Adulto Mayor, entre los Secretarios Regionales Ministeriales que lo constituyen, esta autoridad ha determinado designar un muevo Presidente para el señalado Comité.

RESUELVO:

- 1.- DesÍgnase a contar de esta fecha, a la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región Metropolitana de Santiago como Presidente del Comité Regional del Adulto Mayor de esta región.
- 2- Declárase que el Comité Regional del Adulto Mayor Región Metropolitana de Santiago, se encuentra constituido por el período que corresponda, de la siguiente manera:
 - 1. Secretaria Regional Ministerio Planificación y Coordinación, quien lo preside
 - 2. Secretario Regional Ministerio de Justicia
 - 3. Secretario Regional Ministerio Trabajo y Previsión Social
 - 4. Secretaria Regional Ministerio Educación
 - 5. Secretaria Regional Ministerio Salud
 - 6. Secretaria Regional Ministerio Vivienda y Urbanismo
 - 7. Secretario Regional Ministerio Agricultura
 - 8. Secretario Regional Ministerio Bienes Nacionales
 - 9. Marcela Bucle Muñoz, como representante de las Municipalidades
 - 10. Emilia Quezada Bermejo. como representante de las Municipalidades
 - 11. Hugo Cabrera Jorquera, como representante de las Municipalidades
 - 12. Jorge Palacios Henríquez, como representante de las Municipalidades
 - 13. Ramón Aguilar Vera, como representante de las organizaciones civiles
 - 14. Daniel Hernández Ibarra, como representante de las organizaciones civiles.
- 15.Lucio Eduardo Díaz Dumenez, como representante de las organizaciones civiles.
- 3.- Déjase sin efecto la Resolución Exenta Nº 1071/2010 y toda aquélla resolución o parte de ella, que fuere incompatible con lo establecido en el presente acto administrativo.

ANÓRESE, COMMIQUESE Y PUBLÍQUESE -

TINTENDENTE REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

NSEARAT OTAYZA ROJAS

JURIDICO

- Integrantes del Comité Regional Adulto Mayor

- Directora Nacional Servicio Nacional del Adulto Mayor

- Coordinadora Regional SENAMA

- Depto. Jurídico

- Oficina de Partes.✓